

tos se transferan las veintiocho mil novecientas que aparecen sobrantes en el capítulo 9.º del capítulo 6.º para atender con esta suma a las obras mencionadas, cubriéndose lo que falte para ultimarlas con otra transferencia de crédito de 7.000 pesetas consignadas en el capítulo 3.º para la formación del plan de emancipación que habían de aplicarse al mismo capítulo 6.º Si V. E. así lo acuerda habrá de ponerse en conocimiento de la Junta municipal esta alteración en el presupuesto y si la halla conforme pedir la competente autorización al Sr. Gobernador de la provincia.



Después de varias observaciones se aprueba lo que se propone por la Comisión.

El Ayuntamiento después de oídas algunas observaciones de los Sres García Aliz y Salazar, relativas a las disposiciones legales en que se fundan las dos partes del precedente dictamen, acordó presentarle su aprobación y que como se interera se convocare por el Sr. Alcalde a la Junta Municipal para los efectos que se proponen en el mismo, y en su día se pida la autorización competente al Sr. Gobernador civil de la provincia para la transferencia a que se refiere.

Estados de los Facultativos Titulares.

Se presentaron los estados sanitarios de los enfermos pobres asistidos a domicilio por los Facultativos Titulares en el pasado mes de Diciembre; y en su vista acordó el Ayuntamiento que se archiven publicándose su resultado en la forma acostumbrada.

Vecinos de la Albatania solicitan la creación en dicho partido de una escuela de niños y otra de niñas.

Se dió lectura a una instancia que suscriben varios propietarios y vecinos en el partido de Albatania, solicitando se acuerde que en el presupuesto del año económico prop. venidero se consignen las cantidades necesarias para crear en dicho partido una escuela pública elemental incompleta de niños y otra de igual clase de niñas, aunque se les asignen, por ahora, algunas dotaciones por la escasez de los fondos Municipales.